

Gobierno Regional del Callao

Dr. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000470

Reg. 241 Fecha: 20 NOV 2017

Callao, 20 NOV 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000576 del 28 de diciembre del 2015, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N°000182 de fecha 02 de marzo del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°000296 de fecha 20 de mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000576 de fecha 28 de diciembre del 2015, se designó un Comité Especial de Adjudicaciones, órgano autónomo y permanente responsable de promover y ejecutar los procesos de subasta pública y, excepcionalmente, de las ventas directas de aquellos predios de dominio privado de la Entidad, que el Consejo Regional autorice;

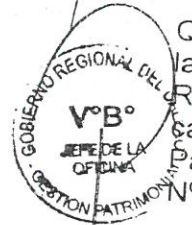
Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°000182 y Resolución Ejecutiva Regional N°000296 de fecha 02 de marzo y 20 de mayo del 2016 respectivamente, se modificó, sucesivamente, el artículo 1° de la Resolución citada en el considerando precedente, en cuanto a la conformación del Colegiado; instrumento que se encuentra vigente a la fecha;

Que, el 02 de mayo de 2015 se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N°000274, encargando las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao al señor Cristhian Omar Hernández De La Cruz; Oficina que se encuentra a cargo del Saneamiento Físico Legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec, conforme lo dispuesto con la Ordenanza Regional N°000016, publicada el 04 de julio de 2011;

Que, mediante Decreto Regional N°000001 publicado el 11 de julio de 2012, se aprobó el "Nuevo Reglamento que regula el procedimiento unificado de adjudicación de lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec", cuyo Artículo 8° dispone que el Comité Especial de Adjudicaciones - CEA, estará conformado por el Jefe del Proyecto designado o encargado del mismo, quien lo presidirá; además de dos representantes de otras áreas o gerencias de la entidad;

Que, estando a expuesto y, a fin de realizar los actos de disposición de predios, mediante subasta pública o, excepcionalmente, venta directa, autorizados por el Consejo Regional, resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N°000576 de fecha 28 de diciembre del 2015, en el sentido que el Comité Especial de Adjudicaciones, permanente, esté conformado como lo dispone la norma glosada en el considerando precedente; modificación, que no debe alterar lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión que contiene dicha resolución;

En virtud de las facultades y atribuciones previstas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N°000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar, el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional N°000576 de fecha 28 de diciembre del 2015, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Designar, por los fundamentos expuestos, un Comité Especial de Adjudicaciones, órgano permanente y autónomo responsable de promover y ejecutar los procesos de subasta pública y, excepcionalmente, de la venta directa de aquellos predios de dominio privado de la Entidad, que el Consejo Regional autorice mediante Acuerdos del Consejo Regional. Dicho Comité quedará conformado por los siguientes miembros:

TITULARES:

1. SEÑOR CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ, en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, quien lo Presidirá.
2. ABOG. WILLY FEBRES BENVENUTO, en su calidad de Servidor Público de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
3. SR. JOHN GONZALES ROSAS, en su calidad de Servidor Público de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.

SUPLENTES:

1. SEÑOR LUIS ORLANDO ANDÍA DÍAZ, en su calidad de Jefe (e) de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos de la Oficina de Gestión Patrimonial.
2. ABOG. ALESSANDRO WILMER YDROGO ARAUJO, en su calidad de Servidor Público de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
3. SRA. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA, en su calidad de Servidor, en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo".

Artículo 2º.- Disponer, que todos los demás artículos que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N°000576 de fecha 28 de diciembre de 2015, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N°000182 y Resolución Ejecutiva Regional N°000296, conserven plena vigencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 241 Fecha: 20 NOV 2017